BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8225

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Popular Compañía Anónima de Seguros». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1921.

P. 13/921. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente: atento que el art. 4º de fojas 1 vta. fija condiciones mínimas para la decisión de los accionistas, lo que no impide la exigencia de mayores garantías en relación al interés público señalada en el punto 3º de fojas 17, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «La Popular Compañía Anónima de Seguros», constituída en esta Capital, con el nombre de «La Popular» Compañía Nacional Anónima de Seguros, el 11 de Marzo último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veintisiete (27), excepto la proyectada al art. 4º veintiocho (28), veintinueve (29), treinta vuelta (30) vta. y treinta y una (31).

Art. 2º La sociedad solo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros comprendidos en el art. 2º de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las demostraciones exigidas por el art. 8º inc. 6º del mencionado Acuerdo,

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de fondos y archívese.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

(—)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Acordando incorporación al Instituto Americano de Adrogué.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1921.

E—332. — Vistas las presentes actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acuérdase al Instituto Americano de Adrogué la incorporación que solicita al primer año de la Escuela Nacional de Comercio Sud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

Colegio San José de Mendoza. — Ampliación de su incorporación hasta el 3er. año de estudios secundarios.

Buenos Aires, 31 de Junio de 1921.

E. 190. — Visto este expediente atento a los informes producidos.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Amplíase hasta el 3er. año de estudios inclusive la incorporación a los Colegios Nacionales, de que disfruta el Colegio «San José» de los Hermanos Marístas de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección de Estadística, y previa reposición de fojas, pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

Colegio Agustino. — Acordando su incorporación hasta el 1er. año de estudios secundarios,

Buenos Aires, 31 de Julio de 1921.

C—181. — Resultando de las precedentes actuaciones que la dirección del instituto de que se trata ha cumplido con los requisitos exigidos en la Ley, sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Concédese, al «Colegio Agustino», establecido en esta Capital, la incorporación al primer año de los colegios nacionales, a cuyo efecto dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional Bartolomé Mitre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese en la Sección de Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

Escuela Politécnica de Moisés Ville (Sante Fe). — Ampliación de su incorporación, hasta el 3er. año de estudios secundarios.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1921.

E—452. — Vistas las constancias de este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Amplíase hasta el 3er. año de estudios de los colegios nacionales, inclusive, la incorporación que le fué concedida por decreto de fecha 21 de Octubre de 1915 de la «Escuela Politécnica de Moisés Ville (Santa Fe); debiendo continuar dependiendo del Colegio Nacional de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

Dirección Administrativa. — Donación de don Cayetano Zibecchi de unos terrenos y $ 200.000 para una Escuela de Artes y Oficios en Juárez (Bs. As).

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1921.

Exp. G—14|21. — Vistas las precedentes actuaciones y atentos los términos de la escritura de donación de fs. 61|61, por la que don Cayetano Zibecchi cede al Departamento de Instrucción Pública las chacras designadas con los Nos. 298, 299, 300, 314, 315 y 316 del plano que obra a fs. 65, ubicadas en el partido de Juárez (Provincia de Buenos Aires), como también la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional de curso legal, con destino a la creación de una Escuela de Artes y Oficios aplicados a la agricultura, ganadería y anexos;

Considerando:

Que la donación gratuita que hace el señor Zibecchi viene a completar el plan en ejecución que tiene el P. E. de ubicar en el territorio de la Nación establecimientos de enseñanza práctica de artes y oficios, que sirven de base al desarrollo industrial de la República, contribuyendo así al engrandecimiento y progreso de su pueblo;

Que actos como el llevado a cabo por el señor Zibecchi deben ser estimulados para ejemplo de las clases pudientes, y, en tal virtud, el pedido formulado por el donante de que esa Escuela lleve su nombre, debe entenderse como conducente a fomentar una loable emulación;

Que la acción de todo gobierno, con orientación cierta, debe propender al aumento de aquellos institutos culturales o de aplicación que, fiando de la misma, encauce a la Nación en la ruta de los pueblos civilizados;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Acéptase la donación que hace don Cayetano Zibecchi, en la forma en que lo solicita, del terreno y la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional de curso legal, para la construcción de una Escuela de Artes y Oficios, aplicada a la ganadería, agricultura y anexos.

Art. 2º La Institución llevará, de acuerdo con los deseos del donante, el nombre de «Cayetano Zibecchi».

Art. 3º El Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con las ideas que presiden la donación, formulará, a la brevedad posible, los planos y presupuestos respectivos para la más pronta ejecución de la obra.

Art. 4º Agradézcase al señor Zibecchi su donación.

Art. 5º Dése cuenta oportunamente, al H. Congreso, comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN — J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Popular Compañía Anónima de Seguros». — Aprobación de polizas, tarifas de premios y cálculos de reserva.

Buenos Aires 1º de Agosto de 1921.

P. 26/921. — De acuerdo con el decreto de la fecha que autoriza el funcionamiento de la sociedad, en el Exp. P—13/921, y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las condiciones de las pólizas, las tarifas de premios y los cálculos de reserva establecidos en el documento de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once (11) a trece (13), que presenta la sociedad anónima «La Popular Compañía Anónima de Seguros» para los seguros de vida en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. 1749—K—1920.

«Buenos Aires, Septiembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 6.000 (seis mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — (Fdo.) Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Consta: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1921. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D 1, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, dichos terrenos, son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Oeste de la legua C. y mitad Este de la legua del lote número 11; mitad Este de la legua a. y mitad Oeste de la legua b. del lote número 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Conrado J. N. Visser, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitt, Director General.

E. 2 agosto Nº 7076 v- 12 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K—1751—1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Emilio Kinkelín, de profesión, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte. Del punto así encontrado se contarán 2.000 (Dos mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho o con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. — Es Justicia — (Fdo.) Emilio Kinkelín.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección D. I. fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, son de propiedad fiscal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones (fdo) Julio Vatin. —

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E- 2 agosto Nº 7075 v- 12 agosto

Solicitud Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —A— 1439— 1920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone: —

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 28 de la Sección XIX del plano minero.

Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun Leofú) en terreno que, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Sud-45º- Este por dos mil quinientos metros (2.500m. de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000m. al Sud -45º- Este de un punto situado a cinco mil metros (5.000.) al Norte 45º- Este del esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anteriores situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese en las puertas de Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. —Director General.

E 2 agosto Nº 7083 v- 12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente A—1437—920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad. Nº 480, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo. en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y de propiiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por mitad Sud del lote 23 de la Sección X. del plano minero. — Es justicia. — Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuadra a 10.000 metros al Norte. 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.,

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E-2 agosto Nº 7082 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L/1447/920.

«Buenos Aires. Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe. Guillermo E. Leguizamón. de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín número 980. ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo. en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal. solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 27 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 5000 metros al Norte 45 grados Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires. Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7084 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A/1467/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe. Luis Fernando Acuña. de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado. cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote Nº 2 de la Sección XIX del plano minero .— Es justicia. — (Fdo». Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921. —Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 metros) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2500 metros) de ancho. cuyo vértice Este coincide con el esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre. según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 2 agosto Nº 7085 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente W—1765/1920.

Buenos Aires. Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu. de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor don Edmundo Wagenknecht, hijo comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma, presento ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2500 (dos mil quinientos) metros al Norte. del punto así encontrado, se contarán 4000 (cuatro mil) metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 (dos mil) metros de ancho, con dirección al Este y de un largo de 10.000 (diez mil) metros con dirección al Norte.

Es justicia: Fdo.: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos.

Conste: Fdo. Garrido.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Este de la legua «d» del lote Nº 14 y mitad Este de la legua «a» del lote Nº 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser vecino de la Colonia Escalante.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre. según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 2 agosto Nº 7077 v-12 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—469—1921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Manuel Bianchi Gundián comerciante. domiciliado en Santiago — Chile — personería que acredito con el poder que acompaño a otra solicitud. al señor Director digo:

Que deseando mi presentado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoria en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados cultivados ni cercados. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro de ancho. tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 24. 25. 5 y 4. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Fdo.:) Horació Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Fdo) Garrido.

Buenos Aires. Marzo 1º de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B—470—921 Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General. — Buenos Aires. 1º de Julio de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho. cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número veinticinco de la sección veintinueve. fracción D, del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre. según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la sección Minas.

Buenos Aires. Julio 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E- 23 julio Nº 6960 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—473—921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado. por don Arturo Bianchi Gundián. comerciante. domiciliado en Santiago — Chile — personería que acreditado en la fecha en otra solicitud presentada. al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas. en terreno fiscal, que no está cultivado. labrado ni cercado. solicito el correspondiente permiso de cateo el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al Norte el lado Norte del lote 17; al Oeste una línea de 2000 metros que parta hacia el Sud del punto común. Norte a los lotes 17 y 18. al Este el Río Barrancas y al Sud una línea paralela a la primera. distante de aquélla dos mil metros. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

— Buenos Aires. Marzo 1º de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el Exp B—471 —921. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires. Junio 22 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte y al Oeste, los límites Norte y Oeste respectivamente del lote 17 de la sección 29, fracción D., del Territorio del Neuquén. — Al Sud una paralela al límite Norte trazada a una distancia de 2.000 metros del mismo. — Finalmente, al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E- 23 julio N° 6973 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente B/474/1921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado domiciliado en Santiago. Chile personería que acredita el poder que en la fecha agrego a otra solicitud, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que su lado Norte de dos mil metros coincida con la línea divisoria de los lotes 14 y 17 y que su vértice Norte Este diste dos mil metros del esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Sera justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B. 474/921. — Fdo). Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos- Malal) la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho cuyo vértice Sud Este se encuentre a (2.000) dos mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote número diez y siete de la Sección treinta, fracción A del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E. 23 julio N° 6971 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente B/474/921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado domiciliado en Santiago, Chile personería que acredito con el poder que acompaño, al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 16 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice N. O. coincida con el esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Julio 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis de la Sección treinta, fracción A., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o consesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 5 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E. 23 julio N° 6972 v- 3 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-472/921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundián, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería, que tengo acreditada en otra solicitud que presento en la fecha, al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 4 000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que en el expediente B—471/921, está acreditada la personería invocada. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 17 de la Sección 29, fracción D., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 23 julio N° 6974 v-3 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente B-471/1921

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería que acredita con el poder que acompaño, al señor Director digo: —

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice S. O., coincida con el esquinero común a los lotes 18, 17 23 y 24.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo) Horacio Maldonado

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos- Malal)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número diez y siete de la Sección veintinueve, fracción D, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo. anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires. Julio 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 23 julio N° 6976 v-3 agosto.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—482—1921—

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por Celestino Poutays D. comerciante domiciliado en Santiago Chile personería que tengo acreditada en otra solicitud que en la misma fecha presento al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que su lado Oeste de cuatro mil metros coincida con la línea que divide el lote 24 del 25 y que su vértice S. O. diste cuatro mil metros del esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4.

En los trabajos de exploraciones se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Marzo 1° de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el expediente —P—484—21. — (Fdo. J. R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste está situado dos mil metros (2.000m.) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote veinticinco de la sección veintinueve fracción D. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín.

— Buenos Aires, Julio 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 23 julio N° 6976 v- 3 agosto

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—483—1921—

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por don Celestino Pourtays D. comerciante domiciliado en Santiago Chile, personería que he acreditado en otra solicitud presentada en la fecha al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que debe-

rá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice S. O. diste dos mil metros del esquinero común a los lotes 18, 23, 24 y 17 y su lado Oeste de dos mil metros, coincida con la línea que divide el lote 18 del 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el expediente —P—484—21. — (Fdo. J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 1º de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a dos mil metros (2.000m.) al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote número diez y siete de la Sección veintinueve, fracción D del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga respetar los derechos que puedan derivarse de la solicitud de permiso de cateo —R—2026—20.(número 1086 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén).

Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 28 julio Nº 6975 v- 3 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Julio de 1921

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1339431775 —				
Emisión Menor en billetes	1742714 —				
Emisión Menor en níquel	20529173 —				
Emisión Menor en cobre	860311 50		1362563973 50		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174902 94			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
ORO:					
Caja Oro				466476969 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476969 258
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					4123157 620
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5971300 —		3693381 600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5960000 —		3687081 600	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —		6300 —	
		1368535273 50	1368535273 50	474293508 478	474293508 478

Emisión en circulación	$ m/n 1362563973 50
GARANTÍA:	
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s 466476969 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» 4123157 620
	$ o/s 470600126 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 15231945 —

PLÁCIDO MARÍN
Presidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ANGEL SESMA
Contador

MOISÉS N. CASTELLANOS
TESORERO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA DE 2 AGOSTO DE 1921

Por avisos	$	700 40
« marcas	«	528 —
« subscripción y venta	«	20 30
		$ 1248 70

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	*0.10*
Número atrasado	«	*0.20*
Número atrasado de más de un mes	«	*0.50*
Semestre	«	*6.00*
Año	«	*12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edi-

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS — PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1983. — Sucursal número 4. Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B.. Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D.., Santa Fe, 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F.. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 8 de Agosto, de 1921, a las 13. se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central. sucursales 1 2 3 y 4, Agencias A. B.. C. D. y E. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor. antiguas y modernas. revólveres y pistolas, de todos los sistemas y calibres, escopetas. máquinas de escribir. pianos. pianolas. instrumentos de música. artículos de bazar. valijas. relojes de pared. ropas. máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073. los días 1, 2 3. 4 5. y 6 de Agosto de 11 a 17 y desde el 8 al 22 de Agosto, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de ventas: 8 al 22 inclusive alhajas.

Día 24: armas, en general, anteojos de campo y carrera. aparatos fotográficos. microscópicos, niveles, cajas de compás. máquinas de escribir máquinas de coser,.

Día 25. — Instrumentos de música artículos de bazar, relojes de pared, libros. valijas.

Día 17 y subsiguientes. hasta la terminación del remate,. Ropas en general, trajes. sobretodos impermeables. etc. de 9 a 12. en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles. Viernes 2 de Septiembre a las 15. se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Mayo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor. dormitorio. sala, escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 31 de Julio y 1º de Agosto de 11 a 17 horas, en nuestro local Avenida de Mayo, 1073. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Secretario.

E 1º agosto v 9 agosto.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL

MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar del siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 qué, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato,

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

Sociedad Anónima.

INDUSTRIAL. GANADERA. MERCANTIL «DORADO»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 8 de Agosto de 1921, a las 16. en el local social, calle Lavalle 341. Escritorio 329 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Remuneración extraordinaria al Director que administra la Estancia «La Cruz», y confirmación de la entregada anteriormente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

E 19 julio Nº 6895 v-6 agosto.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres administradores por tres años.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.

El Gerente.

E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 45º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Corrientes 647, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 13º Ejercicio 1920/21.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Togneri, el cual pasó a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. —Eduardo Maglione, presidente .— Alejandro Castiñeiras, Gerente.

E 3 agosto Nº 7129 v-16 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Avenida de Mayo 665

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios. hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Directorio.

E 3 agosto Nº 7127 v-20 agosto.

SOCIEDAD COMERCIAL

Antonio N. Consulich Limitada

(Sociedad Anónima)

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1921, a las 15 en el local social. Avenida Leandro N Alem 326/30, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria. Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921

2º Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos. para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — César Gerolimich. Presidente

E-3 agosto Nº 7123 v- 20 agosto

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Agosto del corriente año. a las 21 1/2 horas en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. correspondiente al Décimo Ejercicio.

3º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del señor Antonio León Lanusse y doctor Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores, Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1921

Joaquín Gorina Director General

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E-3 agosto Nº 7120 v-23 agosto

Convocatorias Anteriores

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921. en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4º Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E- 2 agosto Nº 7079 v- 19 agosto

Colegio Nacional de Escribanos

Primera convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo a las 16. horas y 30 minutos, en su local social, Avenida de Mayo 776, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y estado del Colegio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo respectivamente de los señores, Manuel Pasel, César Patracchi, Juan E Jones, Carlos S. Folco, Gerardo H. Mass y Ricardo M. Wright, que cesan en sus cargos.

3º Elección de Vocales, en reemplazo de renunciantes o por vacantes que se produzcan.

4º Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva. — El Secretario.

E- 2 agosto Nº 7080 v- 3 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1921, a las 17, en nuestro local calle Cangallo 499 1er. piso, escritorio 14, a objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 1920.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

E 2 agosto Nº 7103 v-19 agosto.

Cooperativa

EL HOGAR OBRERO

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 8.30 en el local Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 2 agosto Nº 7104 v-13 agosto.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (5º piso),

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor José L. Devoto que termina su mandato, y señor Juan S. Devoto, renunciante; 1º y 2º suplente: un Síndico titular y un suplente.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, secretario.

E 2 agosto Nº 7113 v 20 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto a las 14 en el local del teatro «Verdi», en Trelew (Chubut), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3º Elección de 6 Directores (4 por terminar su mandato y 2 por renuncia) y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7093 v-19 agosto.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 421. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto, de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, en el local social, hasta el día 19 de Agosto.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7097 v-19 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 9 al 11 del corriente, inclusives, de la hora 13 a las 14.45, por orden. — Pedro Aguirre, Gerente.

E 2 agosto Nº 7100 v-17 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Agosto de 1921, a las 15 y 30 horas en el local del Centro, calle Florida Nº 521, 1º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Sexto año de su fundación y Balance General 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor José A. Dodero y de dos Vocales en reemplazo de los señores Roberto Gómez y Pedro Núñez que han cesado en su mandato.

3º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Lucas Zuanich. Secretario.

E. 1º agosto Nº 7074 v-11 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI. Lda.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Se convocará a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1921

2º. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

4º. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º. Nombramiento del Síndico por un año.

6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Compañía Estancia Pulmari. Limitada.

Enrique E. Miles, Presidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 30 julio Nº 7042 v- 17 agosto

Sociedad

COLONIA ITALIANA

555 Paraná

Avisamos a los señores socios que el Jueves 11 de Agosto 1921 a las 21, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555, con la siguiente

Orden del Día:

1º Relación administrativa.

2º Rendición de cuentas.

3º Relación escolar.

4º Nombramiento de 5 Consejeros y 15 suplentes Consejeros.

5º Autorización para vender el terreno de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez.

6º Cédula de reconocimiento de los socios.

7º Expulsión del socio José Di Pompo.

8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

9º Propuestas.

B. Gerosa, Gerente.

E 29 julio Nº 7037 v-11 agosto

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 524, primer piso el día 16 de Agosto de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron.

3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.

4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida a su Presidente. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 7041 v- 16 agosto

«ALFA Y OMEGA»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1530, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921. — El Secretario.
E 27 julio Nº 7311 v- 12 agosto.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 455

Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.
El Directorio
E. 26 julio Nº 7002 v- 16 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 9 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Junio de 1921, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Sábado 13 de Agosto de 1921, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatut....

E 29 julio Nº 7333 v-10 agosto

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larraechea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

«La Unión Agraria»

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto pmo., a las 16, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643 Escritorio 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921
Félix Alonso Uballes, Presidente.
E 20 julio Nº 6929 v- 4 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente .— Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 6 de Agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad «La Argentina» calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 2 de Agosto próximo a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido: — «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que les correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Antonio Quinterno, secretario.
E 19 julio Nº 6892 v-6 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente .— Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 665, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 391 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, distribución de beneficios e informes del síndico.
2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila que terminan su mandato, y síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

E-26 julio Nº 7008 v-10 agosto .

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1921 a las 17 horas en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución acerca de la situación financiera y legal de la Sociedad.
2º Reforma del Estatuto.
3º Elección de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E- 20 julio Nº 6907 v- 9 agosto

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (2 altos). para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se pre-

viene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921.
El Directorio.
E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

«COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA»

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.
2º) Lectura del dictamen del Síndico.
3º) Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció: de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.
Por el Directorio. — Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos).

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).
E. 23 julio Nº 6979 v- 12 agosto

«LA SEMILLA DE ORO»
Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.
Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma.
— Buenos Aires, 16 de Julio de 1921.
— Presidente: Doctor Leopoldo Melo.
— Secretario: Francisco Raineri,.
E 20 julio Nº 6886 v-12 agosto.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1921. — El Presidente.
E 21 julio Nº 6943 v- 6 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
Bolsa de Comercio
Convocatoria
Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 13 de Julio de 1921, y con lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 4 de Agosto de 1921, a las 14,45, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921 y aprobación de la distribución de utilidades
2º Elección de cuatro Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Samuel Levín Enrique Gigy O'Farrel Enrique Si vori y Harry L. Kidd, que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo Castelletti, y Miguel Perlender, que terminaron su mandato, uno por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Morixe, que renunció, y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado, que renunció
3º Elección de Síndico Titular y Suplente
4º Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Celino L. Benvenuto Secretario
Bartolo Bernhard Presidente

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad
E. 19 julio Nº 6910 v- 4 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.
E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200 el día 10 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz y dos suplentes de Síndico.
4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1921. — Pedro Fernández, presidente. — Eduardo Grané, secretario.
E- 7 [illegible] Nº 6731 v- 6 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

00474

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — oro/s
« subscripto........................ » 1.250.000 — »
» realizado .... » 125.000 — »

Balance Mensual de Saldos al día 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos........................		79251 81
Préstamos hipotecarios a comisión........	1501581 90	2516000 —
Varios deudores........................	1462032 87	8491 31
Conversión........................	24275 12	
	2987889 89	2603743 15
HABER		
Capital........................	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine........................		
» Préstamos hipotecarios........................	1107781 90	
» Cuenta delegación........................	246400 —	
Varios acreedores........................	1508707 99	2548572 45
Conversión........................		55170 70
	2987889 89	2603743 15

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 3 agosto N. 7096 v 3 agosto

01159

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.............................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto........................... » » 6.776.000 —
» realizado............................. » » 6.776.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3224000 —
Títulos y acciones		4308158 99
Obligaciones 6 % oro, 1913	63000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		12707937 43
Muebles, útiles y enseres		68118 68
Caja y Bancos		60829 55
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		55000 —
Conversión	3835200 —	
Varias cuentas		5555068 16
	4151200 —	25979112 81

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % oro, 1913	2429300 —	
» 6 » » 1914	1468900 —	
Fondo de reserva legal		598014 24
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		311298 33
» » amortización, depreciación y reservas		1186702 43
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc.		53164 05
Deuda consolidada		150000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio por acciones depositadas		55000 —
Ganancias y Pérdidas		61385 75
Varias cuentas		4847234 45
Conversión		8716363 56
	4151200 —	25979112 81

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, director y vicepresidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 agosto N. 7133 v 3 agosto

01266

Mutua Hipotecaria Franco Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires

Calle Cangallo Nº 228—Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Bs. Aires con fecha 23 de Septiembre de 1913

Capital autorizado y subscripto....... Frs. 10.000.000 —
» realizado...................... » 2.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance Trimestral de la Sucursal Buenos Aires

Al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Préstamos hipotecarios	1359800 —	—
Varios	92072 —	28407 41
Caja y Bancos	—	1708678 02
Conversión	742601 77	—
	2194473 77	1737085 43

PASIVO	$ oro	$ papel
Sede París	2071199 57	—
Varios	123274 20	49354 15
Conversión	—	1687731 28
	2194473 77	1737085 43

Buenos Aires, Julio 12 de 1921

H. Boltshauser, administrador delegado

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7118 v 3 agosto

01157

Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

(Calle Bartolomé Mitre 226)

Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital { Autorizado.................. Francos 75.000.000 —
Subscripto........................ » 75.000.000 —
Realizado......................... » 18.750.000 — }

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 1921

de su Sucursal en Buenos Aires

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos	44073 73	15421479 73
Caja	4230 48	3917 08
Préstamos Hipotecarios	16635519 87	
Préstamos		8001000 —
Propiedades	4860922 14	
Varios Deudores	730396 51	354699 77
Gastos Generales	130867 16	
Cuenta Transitoria	441317 35	208000 —
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones	10316983 38	
	33265771 77	23989096 58

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	31306643 07	
Intereses	1854180 86	
Varios Acreedores	3186 69	541407 06
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones		23447689 52
	33265771 77	23989096 58

Buenos Aires, Junio 18 de 1921

Banco Hipotecario Franco-Argentino. — Th. Verbrugghe. — G. Concagne

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7115 v 3 agosto

01265

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado....... » 400 000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1921

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	819463 79
Títulos y acciones	30555 —
Caja y Bancos	2792 84
Muebles, útiles y enseres	1450 27
Arrendamientos	146750 01
Acciones (Directorio)	17500 —
Varias cuentas	351809 41
	1370321 32

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	93396 64
Fondo de reserva	12927 51
» a disposición	17865 44
» de amortización y arrendamiento	45621 36
Ganancias y Pérdidas	878 13
Varias cuentas	302132 24
	13 0321 32

M. Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7135 v 3 agosto

00651

"La Paternal"

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACION)

Domiciliada: Moreno Nº 1350

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	2823 51
Bienes Raíces	605596 74
Banco Comercial Italiano	13999 17
Caja	1528 97
Garantía Alquileres	1050 —
Seguros	303 08
Deudores en Gestión	11286 75
» por Bienes con promesa de Venta	3960 —
Cuentas Corrientes	28925 76
Títulos en Depósito	29545 10
Gastos Generales	6175 23
Conservación Propiedades	1263 85
Intereses	841 70
Impuestos Municipales	433 —
Gastos Judiciales	120 —
Alquileres a Cobrar	1935 —
Deudores Varios	175 25
	710023 11

PASIVO	$ m/n
Capital Social	593675 98
Acreedores con Garantía	39000 —
Amortización Propiedades con Promesa de Venta	7000 —
Cauciones	2075 —
Fondo Reembolsos	5000 —
Reserva Especial	3370 —
» Provisoria	24508 23
Títulos en Garantía	29545 10
Adoquinados	821 80
Alquileres	5027 —
	710023 11

Emilio Castellanos, presidente. — C. Ticozzi, gerente. — Enrique C. Carbone, contador. — E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 3 agosto N. 7122 v 3 agosto

00958

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

CAPITAL (Autorizado .... $ c/l 7000000 —
(Subscripto .... » » 6040150 —
(Realizado .... » » 6040150 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1921

ACTIVO		$ Curso Legal	
Establesimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)			
Terrenos:			
148 hectáreas, 69 áreas y 79 centiáreas		59112 52	
Fábrica de extracto:			
Edificios	177700 31		
Máquinas y accesorios	779574 84	957275 15	
Asarradero y taller:			
Edificios	3362 95		
Máquinas y accesorios	35177 33	39040 28	
Varios edificios		262352 41	
Depósito de materiales		329733 98	
Almacén		106476 05	
Ferrocarril:			
53 kilómetros vía e instalaciones varias	169095 73		
Material rodante	94082 94	263178 67	
Boyada:			
554 cabezas		50175 65	
Carros:			
57 carros y accesorios		15715 60	
Durmientes, Postes, Vigas y Leña:			
13750 durmientes varias medidas, 802 postes y varios		52713 29	
Extracto de quebracho:			
1374 toneladas en Barranqueras y 428 toneladas en la fábrica		337058 25	
Rollizos de quebracho:			
23310 toneladas		608838 28	
Muebles y útiles de Administración y obrajes		21109 11	
Caja y Bancos		22901 28	
Contratistas:			
Saldos deudores garantizados con 6519 toneladas de quebracho en rollizos, 1746 durmientes, 910 postes y otras maderas en su poder		68342 28	
Cuentas corrientes		12887 89	
Empleados y obreros		355 06	3262679 35
Cuentas varias		55412 90	
Obraje General Capdevila (Chaco Argentino)			
Campos:			
22912 hectáreas, 61 áreas y 85 centiáreas		460868 11	
Montes arrendados:			
32810 hectáreas		280244 44	
Varios edificios		182202 68	
Depósito de materiales		71810 22	
Almacén		85180 90	
Ferrocarril:			
50 kilómetros vía e instalaciones varias	342060 82		
Material rodante	111167 57	453228 39	
Aserradero y taller:			
Máquinas y accesorios		27413 68	
Boyada:			
1502 cabezas		113960 36	
Hacienda vacuna, yeguariza y mular:			
1376 cabezas vacuno y 181 cabezas yeguarizo		103095 32	
Carros:			
149 carros y accesorios		33243 38	
Rollizos de quebracho:			
8511 toneladas		153683 40	
Maderas varias, postes y leña:			
1298 toneladas rollizos maderas varias, 3251 poste y 2345 taneladas leña		36029 13	
Contratistas			
Saldo deudores garantizado con 52795 toneladas de quebrocho en rollizo, 9676 postes y otras maderas en su poder		395780 48	
Cuentas corrientes		17692 85	
Empleados y obreros		4052 46	
Caja y Bancos		20156 02	
Muebles y útiles de Administración y obrajes		25262 22	
Cuentas varias		29165 73	2493069 77
Establecimiento "La Lucinda" (Chaco Argentino)			
Campos:			
39133 hectáreas, 77 áreas y 89 centiáreas con alambrados e instalaciones para hacienda		870673 11	
Hacienda vacuna y yeguariza:			
3870 cabezas vacuno y 164 cabezas yeguarizo		246631 40	
Varios edificios		12229 32	
Caja		1282 40	
Cuentas varias		10398 44	1141214 67
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)			
Campos:			
45708 hectáreas		418581 32	
Fábrica de extracto:			
Edificio	4386 31		
Máquinas y accesorios	120397 22	124783 53	
Aserradero y taller:			
Edificio	3821 58		
Máquinas y accesorios	12286 98	16108 56	
Varios edificios		45406 54	
Depósito de materiales		173205 96	
Almacén		60925 30	
Ferrocarril:			
27 kilómetros vía e instalaciones varias	114168 87		
Material rodante	15022 66	129191 53	
Carros:			
99 carros y accesorios		30874 47	
Boyada:			
1222 cabezas		137655 31	
Extracto de quebracho:			
505 toneladas en la fábrica		81208 63	
Rollizos de quebracho:			
120 toneladas		2792 10	
Hacienda vacuna, yeguariza y mular:			
368 cabezas vacuno y 73 cabezas yeguarizo y mular		21372 73	
Muebles y útiles de Administración y obrajes		5071 35	
Caja y Bancos		25813 64	
Empleados y obreros		749 84	
Cuentas corrientes		10562 71	
Contratistas:			
Saldos deudores garantizado con 8052 toneladas de quebracho en rollizos		57814 89	
Cuentas varias		14132 12	1356220 53
Establecimiento Puerto María (Paraguay)			
Campos:			
163750 hectáreas		408678 69	
Varios edificios		16680 98	
Cuentas varias		8 —	425367 67
Mercaderías en viaje para los establecimientos			74550 85
Cuentas corrientes — Buenos Aires			316496 90
Extracto de quebracho — Buenos Aires:			
1353 toneladas en el puerto			259691 41
Caja y Bancos — Buenos Aires			4401 56
Acciones en depósito			80000 —
» a emitir			959850 —
Cuentas varias — Buenos Aires			5963 62
			10379536 33

PASIVO	$ Curso Legal	
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Empleados y obreros	25311 63	
Cuentas corrientes	184649 31	
Contratistas	223 39	
Retenciones en garantía	30809 22	240993 55
Obraje General Capdevila (Chaco Argentino)		
Empleados y obreros	16362 56	
Cuentas corrientes	20564 55	
Contratistas	15356 08	
Retenciones en garantía y cuentas varias	50551 11	102834 30
Establecimiento "La Lucinda" (Chaco Argentino)		
Empleados y peones	311 88	
Cuentas corrientes y contratistas	311 36	623 24
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Empleados y obreros	11364 80	
Cuentas corrientes	10112 73	
Contratistas	98 —	21575 53
Cuentas corrientes — Buenos Aires		982938 76
Facturas a pagar » »		123614 72
Cuentas varias » »		185378 34
Acciones depositadas por el Directorio		80000 —
Capital:		
Autorizado — Única serie de 140 000 acciones de $ 50 cada una		7000000 —
Fondo de reserva		457371 01
» » previsión		1057410 24
Ganancias y Pérdidas — Saldo		126836 64
		10379536 33

Juan Oscamou, presidente.—Rufino Hernández (hijo), secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—Bernardo Etchehon, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ Curso Legal	
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Gastos generales	82771 55	
Cuentas varias	11675 97	94447 52
Obraje General Capdevila (Chaco Argentino)		
Gastos generales	77527 63	
Cuentas varias	21496 95	99024 58
Establecimiento "La Lucinda" (Chaco Argentino)		
Gastos generales	5710 —	
Hacienda vacuna y yeguariza	75337 57	81047 57
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Gastos generales	68236 30	
Cuentas varias	55874 79	124111 09
Establecimiento Puerto María (Paraguay)		
Gastos varios		754 45
Amortizaciones generales:		
En los Establecimientos y Buenos Aires		106538 17
Intereses — Buenos Aires		112944 93
Gastos generales — Buenos Aires		101959 31
Gastos escritorio — Asunción		5961 77
Saldo - Utilidad		126836 64
		853626 03

HABER		
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Extracto de quebracho	501150 87	
Cuentas varias	3326 51	504477 38
Obraje General Capdevila (Chaco Argentino)		
Almacén	36137 34	
Leña, maderas varias y otras cuentas	53523 08	89660 42
Establecimiento "La Lucinda" (Chaco Argentino)		
Leña maderas varias y otras cuentas		49706 19
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Extracto de quebracho	116699 11	
Almacén	54279 56	
Cuentas varias	9616 91	180595 58
Establecimiento Puerto María Paraguay)		
Arrendamientos		1600 —
Descuentos — Buenos Aires		27586 46
		853626 03

Juan Oscamou, presidente.—Rufino Hernández (hijo), secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—Bernardo Etchehon, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**
E 3 agosto N. 7116 v 3 agosto

01144

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Domiciliada, calle Bartolomé Mitre 544. — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 26 de Agosto de 1919 y 16 de Abril de 1920

Capital autorizado................ $ o/s 2.000.000 —
« subscripto y realizado...... « « 1.125.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	875000 —	
Obligaciones Hipotecarias en Cartera	85000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	854593 80	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	764958 79	
Maquinas y materiales de Norte América	389783 09	53599 07
Carros, Caballos y Guarniciones		9855 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje		795825 46
Caja, Bancos y Deudores en cuenta	20902 34	991364 99
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	814 20
Cuentas a Liquidar	104141 50	7028146 —
Productos Fabricados		222076 69
Conversión	47003 74	
	3191383 26	9104681 41
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	600000 —	
Fondo de Reserva Legal	25038 29	
« « Previsión	40326 66	
Letras a Pagar		501551 32
Letras a Pagar Norte América	239365 52	
Consejo de Administración, acciones en depósito	50000 —	
Acreedores	202285 01	1411778 25
Cuentas a Liquidar	23115 58	7084525 27
Ganancias y Pérdidas	11252 40	
Conversión		106826 57
	3191586 26	9104681 41

C. Fourvel Rigolleau, presidente. — José Sabaté, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—Dr. Juan E. Solá, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*
E 3 agosto N. 7117 v 3 agosto

01109

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.600.000 —	m/n
» subscripto	» 1.600.000 —	»
» realizado	» 1.600.000 —	»

Balance Mensual al 30 de Abril de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Concesiones, bienes raices, usinas, redes y medidores		1947035 30
Muebles, útiles y enseres		16289 90
Títulos y acciones		738356 77
Fincas		54072 89
Caja y Bancos		14921 77
Varios deudores		98527 13
Acciones (Directorio)		17500 —
Varias cuentas		267526 19
Conversión	350000 —	
	350000 —	3154229 95
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de amortización		117582 13
Fondo de reserva legal		78972 89
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1021 89
Varias cuentas		543698 50
Conversión		795454 54
	350000 —	3154229 95

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 agosto N° 7131 v 3 agosto

01191

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 DE MAYO 214, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Acc. Personales y Cristales

Fecha de Autorización del P. E. 29 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio, 11 de Septiembre 1907

Capital autorizado y subscripto	£	1.500.000
Capital realizado	„	750.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Primer y Ultimo Balance de Saldos trimestral, desde el 1o. de Marzo de 1921 al 31 de Mayo de 1921

	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		495250 —
Caja y Bancos		121299 25
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y Valores Varios		179450 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar		20000 47
Mobiliario y Material		
Diversos deudores	24541 21	298520 99
Gastos de organización		
Cuentas de orden		515322 12
	24541 21	1629842 81
Casa Matríz	24220 33	385093 16
Casa Matríz (cuenta de títulos en depósito)		495250 —
Reservas		391819 22
Siniestros pendientes: Marítimos		92000 —
» » Incendio		36058 90
» » Accidentes del trabajo		174164 —
» » Cristales		730
» » Personales		
Diversos acreedores	320 88	54727 53
Cuentas de orden		
	24541 21	1629842 81

Detalle de las Cuentas de Explotación

		$ c/l
INCENDIO		
Corretajes y Comisiones		23091 32
Gastos Generales		20850 30
Reaseguros locales		33816 06
Pérdidas		48901 25
		126658 93
MARÍTIMO		
Corretajes y Comisiones		21257 70
Gastos Generales		21149 70
Reaseguros locales		19148 37
Pérdidas		130232 —
		181787 77
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Comisiones		43978 05
Gastos Generales		43927 97
Reaseguros locales		7908 76
Pérdidas		212012 21
		307826 99
ACCIDENTES PERSONALES		
Comisiones		144 75
Gastos Generales		252 80
Reaseguros locales		
Pérdidas		260 —
		657 55
CRISTALES		
Comisiones		89 12
Gastos Generales		195 45
Reaseguros locales		
Pérdidas		1021 —
		1305 57
INCENDIO		
Primas		136431 56
Patentes y Sellos		10283 74
Comisiones s/ reaseguros locales		5429 42
		152144 72
MARÍTIMO		
Primas		145945 94
Patentes y Sellos		9970 48
Comisiones s/ reaseguros locales		2497 21
		158413 63
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Primas		222582 54
Patentes y Sellos		5987 76
Comisiones s/ reaseguros locales		1581 75
		230152 05
ACCIDENTES PERSONALES		
Primas		636 25
Patentes y Sellos		20 85
Comisiones s/ reaseguros locales		
		657 10
CRISTALES		
Primas		425 60
Patentes y Sellos		30 20
Comisiones s/ reaseguros locales		
		455 80

Buenos Aires, Junio 24 de 1921
W. R. Beatty, gerente

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 3 agosto N. 7121 v 3 agosto

01072

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada
Calle Perú 321, Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» emitido .... » 1.000.000 —
» subscripto y cobrado .... » 698.700 —
Fondos de reserva .... » 108 268 84

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 7 de Julio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1921

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas	698700 —	
Acciones a subscribir	301300 —	1000000 —
Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas		165975 —
Préstamos hipotecarios	381751 64	
Prop. con prom. de venta	27708 —	
Propiedades del Banco	362685 94	772145 58
Caja	3425 87	
Bancos	14077 76	
Depósitos a plazo fijo	60000 —	77503 63
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		145 46
Seguros contra Incendio		162 79
Cuentas corrientes		2244 38
Gastos generales		4090 85
Cuentas de orden		1314734 55
		3337003 24
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		698700 —
Fondo de reserva	24626 26	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	108268 84
Amortización préstamos hipotecarios	163314 31	
Amortización prop. con prom. de venta	5313 13	168627 44
Intereses y descuentos		7322 11
Adm. prop. del Banco		4079 48
Hipotecas		19044 25
Dividendos a pagar		10537 46
Depósitos en garantía		346 —
Intereses a cobrar		1135 22
Cuentas a liquidar		3687 87
Cuentas en suspenso		520 02
Cuentas de orden		1314734 55
		3337003 24

J. Rezzano, presidente.— George Carré, gerente.— A. Garassino, tesorero.— V.º B.º: C. D. Tyler, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7119 v 3 agosto

01007

Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud-Americana

-Anónima Limitada-
Victoria 1788

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Enero de 1920

Capital autorizado..... $ m/n 50.000 —
» suscrito........ » » 47.000 —
» realizado....... » » 18.570 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	33430 —
Acciones	3000 —
Gastos de instalaciones y muebles	2251 50
Herramientas y materiales	3916 61
Propiedades	24188 38
Varias Cuentas	96066 75
Caja y Bancos	15729 48
	178882 72
PASIVO	**$ m/n**
Capital	50000 —
Fondo de reserva	2472 74
Construcciones	94115 05
Varias cuentas	32294 93
	178882 72

Buenos Aires, Abril 15 de 1921

José Grillo, presidente.— B. A. Parisi, tesorero.—J. J. M. Suárez, gerente Eulogio Pozo, contador.— M. A. Blanco, síndico suplente.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 2 agosto N, 7086 v 4 agosto

01239

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº. 188 — Bs Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 1000000 —
» subscripto ... » » 600000 —
» realizado .... » » 600000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	827173 68
Muebles, útiles y enseres	1827 60
Caja, Bancos y varios deudores	11959 10
Acciones (Directorio)	17500 —
Varias cuentas	122150 42
	1380610 80
HABER	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	60000 —
Directorio (Acciones)	17500 —
Fondo de amortización	42500 —
Fondo de reserva	17770 40
Ganancias y Pérdidas	1222 91
Varias cuentas	241617 49
	1380610 80

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7134 v 3 agosto

00736

Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre N.º 363/67

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado........................ $ 10.000.000 —
» subscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja	612479 79
Bancos y banqueros	1521977 32
Clearing	165 55
Corresponsales en el exterior	1461353 07
Corresponsales en el interior	4521 25
Cartera	2582777 25
Cuentas corrientes	156174 69
Valores al cobro	3579 95
Gastos de instalación	25367 45
Moblajo	63144 81
Gastos generales	134029 22
Moneda extranjera	23 30
Valores al cobro por cuenta de terceros	1982241 96
Intereses a cobrar	118 79
	8553754 40
PASIVO	
Capital	2000000 —
Intereses y descuentos	26027 05
Comisiones	22238 49
Cambios	819 83
Intereses no devengados	58614 22
Intereses a pagar	7210 46
Corresponsales en el exterior	2724382 94
Bancos y banqueros	159348 16
Cuentas corrientes	1457136 68
Caja de ahorros	1035 —
Plazo fijo	110250 25
Impuesto ley N.º 10351	4268 11
Depositantes de valores al cobro	1982398 21
	8553754 40

Manuel M. de Iriondo, presidente.—Manuel I. Pajato, p. gerente.—T. Vallini, contador.—Vº Bº: Luis Lamas, síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto No. 7089 v 3 agosto

01224

The First National Bank of Boston

Sucursal Buenos Aires
Bartolomé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: —£$ c/l 4.710.909 09

Balance mensual al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Existencia en el País:		
en el Banco	134286 78	2884203 46
en otros Bancos del País	16063 77	18291920 48
Existencia en el Extranjero		664660 60
Descuentos, Adelantos y Cauciones		43934339 86
Cuentas Varias		4416057 10
Conversión		34338 76
	150350 55	70225525 26
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	135241 50	52585588 55
Descubierto con la Casa Matriz		3879211 49
» » el Extranjero		2598709 90
Cuentas Varias		6451106 23
Conversión	15109 05	
	150350 55	70225525 26

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Noél F. Tribe, gerente.—W. A. Sholten, contador.

Buenos Aires, 7 Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 3 agosto N. 7114 v 3 agosto

01240

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.600.000 — m/n
» subscripto .... » 1.600.000 — »
» realizado .... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Redes y Medidores		1952619 26
Muebles, Utiles y Herramientas		16474 90
Títulos y Acciones		738356 77
Fincas		54072 89
Caja y Bancos		9958 40
Varios Deudores		107665 20
Acciones (Directorio)		17500 —
Varias Cuentas		308313 41
Conversión	350000 —	
	350000 —	3204960 83
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de Amortización		117582 13
Fondo de Reserva Legal		78972 89
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1021 89
Varias Cuentas		594429 38
Conversión		795454 54
	350000 —	3204960 83

Mauro Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 3 agosto N. 7132 v 3 agosto

01138

— INVESTMENT TRUST CASSELS —

SOCIEDAD ANÓNIMA

273 - MAIPÚ - 273

Autorizada por el Superior Gobierno por Decretos de 5 de Febrero de 1902 y 4 de Octubre de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 800.000 —
» emitido, subscripto y realizado » » 400.000 —

Balance General al 28 de Febrero de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria celebrada el 2 de Junio de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos		11 41	117077 15
Inversiones negocios		58147 12	10000 —
Inversiones hipotecarias			125480 70
Inversiones varias		4772 71	39040 03
Inversiones propiedades		47221 17	731819 32
Acciones en custodia		11900 —	
Muebles		447 28	
Explotaciones agrícolas			104786 83
Deudores varios			5346 68
Conversión		436561 49	
		559061 18	1133550 71
PASIVO			
Capital autorizado	$ 800000 —		
Menos no emitido	» 400000 —	400000 —	
Fondo de reserva		48470 96	
Fondo de previsión		52000 —	
Explotación viñedo «San Rafael»			8391 10
Depositantes de acciones		11900 —	
Acreedores varios			132974 25
Ganancias y Pérdidas		46690 22	
Conversión			992185 36
		559061 18	1133550 71

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1921
W. Trillia Cassels presidente.— Rob. W. Cassels, vicepresidente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales	2311 82	
Gastos propiedades	4498 26	
Depreciación de valores	5959 34	12769 42
Saldo		46690 22
		59459 64
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		15763 85
Negocios	5300 —	
Intereses y dividendos	10013 94	
Alquileres	18934 89	
Seguros	716 50	
Terrenos	5088 81	
Acciones Sociedades Anónimas	3641 65	43695 79
		59459 64

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1921

W. Trillia Cassels, presidente.— Rob. W. Cassels, vicepresidente.— James Marr, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E 3 agosto N. 7124 v 3 agosto

170

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

OPERA EN SEGUROS VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1920 (2º. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	4905 51	581711 67
Propiedades inmuebles	208112 05	6382170 53
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	264222 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1098787 50
» sobre pólizas vida	30682 66	735177 99
Obligaciones a cobrar	239 06	349295 16
Mobiliario y Material		4546 25
Diversos deudores	31082 67	863546 17
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	43013 70	534348 11
Siniestros	131 48	95469 73
Cuentas de orden	204247 53	899239 77
Sección Accidentes		
Títulos de renta (Depósitos Ley 9688)		42495 —
Diversos deudores		50187 67
Gastos de explotación		465482 54
Siniestros y asistencia médica		155762 90
Cuentas de orden		50000 —
	559794 66	12572443 54
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas	350268 20	6839675 81
Beneficios asegurados vida		574997 36
Siniestros pendientes		48600 —
Diversos acreedores	138387 23	79056 —
Cuentas de orden	12899 27	1334122 48
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	58210 96	972394 17
Sección Accidentes		
Reserva		250000 —
Siniestros pendientes		50000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	29 —	873597 72
	559794 66	12572443 54

Buenos Aires, 22 de Enero de 1921

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.— Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E 3 agosto N. 7128 v 5 agosto

00556

"Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916

Capital autorizado y realizado........ $ m/n 500.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1920

CUENTAS	DEBE	HABER
Concesiones Mineras	620520 62	
Edificios, maquinarias y plantel	279130 61	
Materiales y mercaderías	61568 48	
Explotación	417303 27	
Caja y Bancos	9553 52	
Varias cuentas deudoras	94781 01	
Varios deudores	99675 74	
Ganancias y Pérdidas	211258 73	
Capital		500000
Debentures año 1917 7 %		200000 —
Fondo de reserva legal		27 16
Cuentas corrientes		910428 55
Varias cuentas acreedoras		22304 09
Varios acreedores		160824 18
	1793583 98	1793583 98

Federico Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 agosto No 7060 v 3 agosto

00557

"Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916

Capital autorizado y realizado: $ m/n 500.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1920

CUENTAS	DEBE	HABER
Concesiones mineras	621050 24	
Edificios, maquinarias y plantel	281123 14	
Materiales y mercaderías	78381 —	
Explotación	439932 72	
Caja y Bancos	5469 79	
Varias cuentas deudoras	107760 52	
Varios deudores	93845 96	
Ganancias y Pérdidas	211250 73	
Capital		500000 —
Debentures año 1917, 7 %		200000 —
Fondo de reserva legal		27 16
Cuentas corrientes		950623 55
Varias cuentas acreedoras		22560 59
Varios acreedores		160582 80
	1838794 10	1838794 10

Federico Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 agosto No 7061 v 3 agosto

1039

"LOS ANDES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Avenida de Mayo Nº 1034

SECCION INCENDIOS

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 300.000 —
« realizado .... » 250.500 —

Balance General al 30 de Abril de 1921

(Pendiente de la aprobación de la Asamblea)

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		49500 —
Caja, existencia	1289 97	
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata, a p/f y c/c	165599 19	
Sociedad Argentina de Edificación, c/ahorros	63750 66	
Banco de España y América, a p/fijo	510 63	
» Comercial e Ind de Avellaneda, en c/c	88 96	
» de la Nación Argentina, en c/c	67 83	231307 24
Propiedades Inmuebles		—
Títulos de Renta:		
1636 acciones de la Sociedad Argentina de Edificación		248573 —
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
« sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y materiales		7637 46
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		22552 19
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		4320 19
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de Orden:		
Valores en depósito	81500 —	
Banco Español del Río de la Plata (c/títulos)	163600 —	245100 —
		808990 08

PASIVO		$ c/l
Capital subscripto		300000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		9797 11
» técnicas (» para riesgos en curso)		50000 —
» facultativas (Reserva para fluctuación de Valores)		120000 —
» para siniestros pendientes		6000 —
Compañías reaseguradoras		4668 88
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		—
Acredores varios		246 65
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores	81500 —	
Títulos depositados	163600 —	245100 —
Ganancias y Pérdidas		73177 44
		808990 08

Modesto Ubilla, vicepresidente.—P. Taranco, gerente— Angel Briova, contador.— V.º B.º A. Darmandrail síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Abril de 1921

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE		$ c/l
Siniestros pagados		19231 63
Reserva para siniestros pendientes		6000 —
» « riesgos en curso		50000 —
Reaseguros cedidos		44556 69
Anulaciones		11401 81
Gastos de Explotación:		
Comisiones	32718 08	
Gastos generales, sueldos y propaganda	36448 41	69166 49
Impuestos y contribuciones:		5565 16
Saldo:		
Reserva para fluctuación de valores aumento	30000 —	
« riesgos en curso aumento	5000 —	
Amortizaciones, quitas y quebrantos	7000 —	
Asignaciones estatutarias y dividendos	30937 50	
Saldo a nuevo ejercicio	239 94	73177 44
		279102 22

HABER		$ c/l
Saldo del ejercicio anterior		1025 56
Primas de ejercicios		204324 96
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior		6000 —
« « riesgos en curso del ejercicio anterior		50000 —
Intereses y otras utilidades		17751 70
		279102 22

Modésto Ubilla, vicepresidente.—P. Taranco, gerente.—Angel Briova, contador.— V.º B.º A. Darmandrail

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 2 agosto N. 7101 v 4 agosto

01030

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado.................... $ o/s 1.500.000 —
» Subscripto........................ » » 906.300 —
» Realizado.......................... » » 906.300 —

Balance Mensual al 31 de Abril de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	593700 —	
» iniciadoras	57800 —	
Obligaciones 6 % oro	218500 —	
» en consolidación y garantía de créditos	755000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3137501 55
Caja y Bancos		13628 32
Muebles, útiles y enseres		21039 28
Acciones en depósito (Directorio)	28000 —	
Gastos de explotación		60370 15
Varias cuentas		144037 39
Conversión	851610 —	
	2504610 —	3376576 69

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	973500 —	
Fondo de reserva legal		7681 91
Fondo de amortización		90000 —
Deudas consolidadas y garantidas		1065000 —
Directorio por acciones depositadas	28000 —	
Productos de explotación		99454 91
Ganancias y Pérdidas		54854 43
Varias cuentas	3110 —	124108 98
Conversión		1935476 46
	2504610 —	3376576 69

J. Mitchell de las Carreras, presidente — M. Herlitzka, director delegado. — A. Di Benedetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7130 v 3 agosto

01102

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones
Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado......... $ 100000 —
» subscripto......... » 86560 —
» integrado......... » 64104 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$
Acciones	13440 —
Accionistas	22456 —
Caja	3105 95
Muebles y útiles	2319 52
Gastos de instalación	2630 93
Banco de la Nación Arg. s/ Posadas	4322 42
Descuento de sueldos	10551 44
Documentos descontados	65530 78
Impresos	804 46
Propaganda y emisión de acciones	385 —
Protocolización y aumento de Capital	300 —
Valores depositados al cobro	10460 60
Cuentas corrientes	1839 83
Gastos generales	5331 49
	143528 42

PASIVO	$
Capital	100000 —
Fondo de reserva	4088 27
Depósitos a plazo fijo	5963 70
Caja de Ahorros	4370 26
Banco de la Nación Arg. C/Central	10321 12
Comisiones	386 55
Dividendo, segundo ejercicio	840 48
Depositantes	10460 60
Intereses	7097 44
	143528 42

Posadas, Junio 1º de 1921

Higinio Arbo, presidente. — A. Bané Romero, gerente. — Juan B. Mercadal, contador. — Vº Bº: R. Enriquez, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 3 agosto N. 7136 v 3 agosto

01253

Molinos Harineros y Elevadores de Granos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Dique 3 Este — Buenos Aires

Sociedad Anónima establecida en Brusela (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 27 de Agosto de 1902.

Capital autorizado, subscripto y realizado:
Fs. 31.000.000 — ($ o/s 6.200.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Bruselas el 29 de Junio de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Inmovilizaciones	9564581 35
Caja y Bancos	13913057 20
Letras de tesorería	1050000 —
Inversiones varias	2018171 50
Valores en cartera	222088 88
Deudores varios	9147959 80
Existencias	10054719 75
	45970578 48

PASIVO	$ m/n.
Acciones de capital (24000 de Fs. 1000 — c/u)	10909090 90
Acciones privilegiadas (7000 de Fs. 1000 — c/u)	3181818 18
Cuenta reserva	1129971 93
Acreedores varios	22062386 16
Cuenta Ganancias y pérdidas	8687311 31
	45970578 48

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Intereses sobre obligaciones		177283 52
Gastos generales		463498 18
Gastos de explotación		6155557 57
Cuenta elevador		343552 65
Amortizaciones		2602113 50
Saldo correspondiente a:		
Explotación molinos y elevador	1008407 52	
Cambios e intereses	7678903 99	8687311 31
		18429316 73

HABER	$ m/n
Transporte del ejercicio 1919	64783 62
Dividendos varios	197144 40
Intereses	1296197 17
Cuenta molienda	10508345 60
Cuenta Europea (cambio e intereses)	6362845 94
	18429316 73

El firmante declara ser de nacionalidad Belga. — Casimiro de Bruyn

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, **Jefe.**

E 3 agosto N. 7126 v 3 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº [illegible], ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76803 — A — 921, llámase a licitación para la provisión de hierros, acero y maderas, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 75741 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68625—A—921. llámase a licitación para la enajenación de 150.000 bolsas vacías que pueden verse en el depósito Av. Bullrich y Cerviño.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 73536 — L — 920. llámase a licitación para la provisión de 20 armarios, con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 15,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Morón (Prov. de Bs. As.), Villa Constitución (Prov. de Santa Fe), Esquina (Prov. de Corrientes) y Apostoles (Gob. de Misiones).

Los planos y pliegos de condiciones estan a disposición de los concurrentes en las gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 3 de Agosto próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

Los Gerentes.

v- 3 Agosto

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

— El Secretario.

v- 14 agosto.

A las 15 horas del día 11 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 agosto

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.

V- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno. 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 411.190. valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad, y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada por el término de tres días a contar desde la fecha, para la provisión con destino a la Cárcel de Ushuaia, los siguientes artículos:
300 kilos de aceite de 2a.
2000 kilos de azúcar de 2a.
3300 kilos de sal gruesa.
300 kilos de sal fina.
400 kilos de yerba de 2a.
100 kilos de pimientos y 100 kilos de pasta de tomate.
Las propuestas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, antes de las 15 horas del día 3 de Agosto próximo, para ser abiertas a la misma hora en presencia de los interesados que concurran. — Dirección Administrativa, 30 de Julio de 1921.

v-3 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.
Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Expediente —8.619—D—921
Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.
Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v- 27 agosto

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago de Estero).
Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).
Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, para el día 8 del corriente mes a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 1208/T/921.

Para la Panadería

30.000 kilos harina por mitad, «Favorita» y «Especial».

Para la Fideería

5.000 kilos harina, por mitad «Favorita» y «Especial».

Para el Lavadero.

40 kilos soda
12 paquetes azul
19 pares zuecos,
1 Nº 40.
5 Nº 42.
7 Nº 43
6 Nº 44

Para la Caballeriza

1.500 kilos pasto seco de 1a clase
1.500 kilos maíz amarillo de 1a clase
500 kilos avena de 1a clase.

El Secretario.

v-8 agosto

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Exp. 1357—T—921.
123 docenas cueros de carneros «Megis» o 162 docenas de cueros de carneros «Lustre». — El Secretario.

v- 8 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día cinco del mes de Agosto próximo, a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:
350 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho ante meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la Estación Buenos Aires de la Compañía General. El suministro comprende los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y quince días del subsiguiente mes de Enero del año próximo, estos últimos días si a juicio de la Dirección fueren menester
20.000 kilogramos de harina de trigo doble cero.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario.

v- 5 agosto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 24 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».
Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los materiales que a continuación se consignan destinados a la confección de uniformes para presos.

Tejidos y mercería

6.900 metros de brin de un ancho, color azul, buena calidad.
480 metros de lienzo de un ancho.
3.600 botones negros para blusas.
3.600 botones negros para pantalones, de hueso.
600 carreteles de hilo negro Nº 40, de 500 yardas, «Cadena».
130 carreteles de hilo negro Nº 16, 500 yardas, «Cadena».
1 caja de tiza colores surtidos.
300 agujas de máquina «Singer» Nos. 1, 2, 3 y 4.
500 agujas de mano Nos 4, 5 y 7:
12 dedales tamaño chico para sastre.
2 cintas métricas.
1.200 pares de broches para pantalones.
1.200 hevillas para pantalones.
12 tijeras para sastre Nº 8.
La licitación se llevará a cabo el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Julio 25 de 1921.

El Secretario

v- 3 agosto

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero. Tte Coronel, Secretario Interino

v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.

v- 19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — I. Celasco, secretario.

v- 18 agosto.

Se llama a propuestas para el suministro de 4.000 toneladas de sulfato de aluminio o alumino férrico de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las entregas podrán hacerse en cinco remesas mensuales, siendo la primera a los 45 días de aceptada la propuesta.
Estas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 del corriente mes, a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1921 ,— A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 9 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1920. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.

v- 31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz). Capital Federal.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General julio 18 de 1921

v-16 agosto

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.. — Dirección General, Julio 16 de 1921.. — El Secretario..

v- 16 agosto.

Llámase a licitación públ.ca, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor. F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 27 de 1921.

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapaleofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Allen al Sud, F. C. Sud. Territorio de Río Negro.
Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande. Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparación de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.
Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

v- 29 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado doña Dominda Grillo de De Rito, en su carácter de viuda y única heredera del extinto peón de la Dirección General de Paseos don Francisco De Rito, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — El Secretario.

E. 30 julio Nº 7052 v- 8 agosto

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:

Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.
Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.
Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.
Sección 14a, Manzana 6. Tablón 17 a 19.
Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.

Junio de 1921. — El Secretario.

E 6 [illegible] v- 10 agosto.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

211 — Nuncia C. de Rosello.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez,
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Cayiña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
625 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería

94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Moilero.
1128 — Juan Rostochi.
1133 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario.

v-1º septiembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe personarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Acciden-

tes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moraeis. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario
v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Petrona Cabrera para sus pupilos los menores don Ramón Oscar y don Roberto Julián Cabrera, en su carácter de hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Ramón Manuel Cabrera, —Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don José Ojeda, en su carácter de padre de la ex-Maestra de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar Nº 9. doña Rosa de Alcalá Ojeda. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Rita Salomón de Casas en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Ana Marcela Casas. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho dias. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña Carmen Morate de Quiroga. por sí y su hija menor doña Felicitas María Quiroga. en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. don Marcial Quiroga. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho dias. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión don Jesús García Fernández para su pupilo don Antonio Gómez. en su carácter de hijo legítimo del ex- jubilado. don Antonio Gómez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho dias. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja. solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349. doña Teresa Andrade de Agüero. por sí y su hija menor doña Ramona Agüero. en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Eduardo Agüero. — Buenos Aires. Julio 22 de 1921.

El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Ca'a. solicitando pensión doña Raquel Mora de Domínguez, por sí y sus hijos menores doña Lidia y don Luis Leopoldo Domínguez. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado. don Ventura Domínguez. — Buenos Aires. Julio 22 de 1921.

El Secretario
v-4 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric. que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Andressen Argentine Co. Inc. para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 337.80 m/n., importe de las reparaciones, por averías a la locomotora Nº 28. por el vagón C. A. 42.718 que dirigían los peones por cuenta de... sición de las fojas actuadas con tal sentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires. Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro L. Antunez, para que dentro del término de diez dias, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la su-

ma de $ 65,40 m/n., importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Agustín Cordiglia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12. m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de averías causadas en la puerta de costado del vagón C. A. 4776, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Corrado, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General, la suma de ($ 15.00 m/n.) quince pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, por averías causadas al guinche Nº 5 Dique 1, lado Este, por el carro de su propiedad, debiendo además, remitir a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 9.00 m/n.) nueve pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Carraro, Eugenio B. Dutour y Bartolome Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 192, 411.89 y 1.305.10 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9, $ 8 y $ 8. m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Gómez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 600 m/n., importe que recibiera del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de La Rioja, doctor Marcial Izaza, en su carácter de Secretario de la Junta Escrutadora, para atender gastos de escritorio y útiles de la misma, o en su defecto, remita a la mencionada Repartición la documentación comprobatoria de los gastos realizados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bateman, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,28 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Bacigalupi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.44 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17. m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Carulias y Cía. y a su fiador don Francisco Staffa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunto o separadamente, la suma de $ 3.237.91 m/n. que la citada firma adeuda en concepto de uso de grúas flotantes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 36. m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 2 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 243.93 m/n). doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a que asciende la deuda que tiene pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 12. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

E- 1º agosto s/pp. $ 18 v- 10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex-Cabo de la Policía de la Comisaría de Choele-Choel, don Nicasio Soro, para que dentro de dicho término concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones levantadas con motivo de la substracción de la orden de pasaje Nº 983; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi, y a su fiador don L. Piñero Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 400. m/n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razón de $ 100, moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 30 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alberto E. Roulín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 231.81 m/n, equivalente de $ 103.32 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de pasaje que le fuera facilitado por la Legación Argentina en Londres para regresar al país; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición sellado por valor de seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 19 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 243.93 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 11. m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Natalio Spasiana, Vicente Pablo y José Rodríguez, y a todo el que se considere con derecho a (1) un cuero y (2) dos pedazos id., con peso de (400) cuatrocientos gramos, (2) dos floreros, secuestrados al primero; (1) un cuero pesando (200) doscientos gramos, (1) un florero, (6) seis limas y (3) tres tirabuzones al segundo; y (3) tres cueros con peso de seiscientos gramos, al tercero, la sentencia recaída en el respectivo Expd.— 81—M—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito cuya parte dispositiva dice así: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería sino se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Julio 18 de 1921. — A. Sitjá Nin.

v- 4 agosto.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don A. Guerbretti, y a todo el que se considera con derecho a (1) una escopeta de dos caños Nº 6901, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. Nº 33, letra V, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1921. — A. Sitjá Nin.

v- 6 agosto.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Ricardo Biancheri y a todo el que se considere con derecho a (2) dos sobretodos con cinturón, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expd. — 254—G—1921., que se tramita ante la Oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio de 1921. — A. Sitjá Nin.

v- 6 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Victorica), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 31 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E.-3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Hoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1224 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921 — Argentino Germán Barraquero secretario.

E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Spbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano.

E 29 julio s/pp. Nº 1214 v-3 Spbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Spbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, doctor Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley Nº 5062, se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran ha abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención del señor Defensor de Ausentes — Resistencia, ... de Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

E 19 julio s/p.p. Nº 1003 v- 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del persente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Decini o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Rosell, José Radiche, Domingo Reynoso. Santiago Villa, Domingo Brochero. Pio Santos Chaves y Federico Paredi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo. Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mi cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921 — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario,

E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Cané, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — M. Frías Padilla, secretario.

E 28 junio s/p. p. Nº 1195 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Julio Ramírez por estafa, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E 28 Junio s/p. p. Nº 1196 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Picaso, acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921 .— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 28 junio s/p. p. Nº 1197 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital ,doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa. secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital ,doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa. secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinci-

roli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.
v-1º septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F—7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata, y a tres de la costa, fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Junio 27 de 1921. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-3 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:
Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00, puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino, tea, curvas de algarrobo.
Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.
Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.
Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas, de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.
Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v- 12 agosto

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 81.915
JEWEL
Mayo 20 de 1921. — Steinfeld Brothers. — Para distinguir: Filtros de la clase 5. — (corregida). — Aviso
E-26 julio v-3 agosto.

Acta Nº 82132
NORDISCH SEIDENGARN
Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (orregida) — Aviso Nº 267.
E-26 julio v-3 agosto.

Acta Nº 81.957
PIONEER
Mayo 23 de 1921. — Pioner Suspender Company. — Para distinguir: Fajas, cinturones y tiradores: de la clase 16. — (corregida). — Aviso Nº 61.
v- 6 agosto

Acta Nº 82014
OLARSOL-GLUCOSE
Mayo 28 de 1921 .— Gustavo P. Dumouthiers. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — (corregida) — Aviso Nº 203.
E-26 julio v-3 agosto.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario